

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1652 /

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 893 de fecha 04.06.2009 que autoriza contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la Sra. Ana Rosa Hidalgo Castro, cédula de identidad N° 6.915.937-0, por **"Mantención de Aseo en Gimnasio Municipal de Requinoa"**, a contar del 01.06.2009, por un período de 90 días, monto mensual de \$ 188.999 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1003 de fecha que aprueba Contrato de fecha 04.06.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Ana Rosa Hidalgo Castro, C.I. N° 6.915.937-0, por el servicio **"Aseo y Mantención Gimnasio Municipal de Requinoa"**, a contar del 01.06.2009 hasta el 31.08.2009, por un monto mensual de \$ 188.999 iva incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-171-SE09.**

El Memo N° 562 de fecha 07.09.2009, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 03.09.2009 de servicio **"Aseo y Mantención Gimnasio Municipal de Requinoa"**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la contratista Sra. Ana Hidalgo Castro, a contar del 01 al 30.09.2009, por un monto total de \$ 188.999 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo Contrato de fecha 03.09.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Ana Hidalgo Castro, RUT N° 6.915.937-0, para la ejecución del servicio **"Mantención de Aseo Gimnasio Municipal de Requinoa"**, a contar del 01 al 30.09.2009, por un monto total de \$ 188.999 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE